



DECRETO N°

45

TEMUCO

10 ENE. 2018

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. EL Decreto N°126 que aprueba el convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco de fecha 30 de Diciembre de 2016. Para ejecutar el Programa "Habilidades para la Vida I"
3. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2017.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el convenio aprobado mediante Decreto Alcaldicio singularizado en el visto 2, corresponde reintegrar a Junaeb los montos que no se hubieren utilizado en año calendario correspondiente.
2. Que, durante el año 2017 la ultima remesa, fue ingresada a la cuenta extrapresupuestaria del departamento de educación, con posterioridad a la fecha correspondiente según convenio, haciéndose imposible su total utilización, procediendo en consecuencia a reintegrar a dicha institución, como se decretase.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Junta Nacional de Auxilio Escolar Y Becas, Rut N° 60.908.000-0 la suma de \$ 1.518.004.- (Un millón quinientos dieciocho mil cuatro pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 2140501005.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/RGG
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



Refrendación Extrapresupuestaria Area Educación		
Concepto	JUNAEB. Habilidades para la Vi	
Cuenta	214.05.01.005	
MONTO DISPONIBLE		\$ 50.492.000
Menos: Compromiso		\$ 50.492.000
D. A. DEVOLUCION SALDO		
JUNAEB.	\$ 1.518.004	
		\$ 0
Responsable		

28/12/2017

142 9393

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS Y LA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: N°

126

TEMUCO:

13 FEB. 2017

VISTOS:

1. El D.F.L.1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Convenio de Fecha 30 de Diciembre de 2016, celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4096 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingreso y gastos del año 2017.
4. La Resolución Exenta N°164 de fecha 25 de enero de 2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que aprueba el Proyecto de continuidad y convenio suscrito entre la Junaeb y la Municipalidad de Temuco en el marco del Programa Habilidades para la Vida I.

CONSIDERAND:

Municipalidades de desarrollar organismos del Estado, funciones relacionadas con "Educación, Salud y Cultura".

1. Las facultades de las directamente o con otros relacionadas con "Educación, Salud y Cultura".

DECRETO:

1. Apruébese el convenio celebrado entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, para ejecutar el Programa Habilidades para la Vida I.
2. El convenio adjunto, se considerará parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

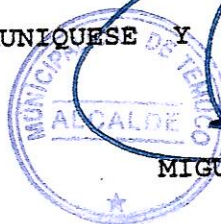


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EZB/RGG

DISTRIBUCION:

- JUNAEB IX Región
- Oficina de Partes-Archivo
- Depto Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

